

Transferencia de la propiedad a los arrendatarios permanentes

Categoría: Trámites Vivienda Creado: Martes, 02 Junio 2020 01:36

Visto: 678

Las personas naturales para acceder a la transferencia de la propiedad de la vivienda de la que es arrendatario, presenta en la Dirección Municipal de la Vivienda según corresponda:

- a) Escrito de solicitud;
- b) contrato de arrendamiento
- c) certificación bancaria de pago actualizado o chequera; y
- d) sello de \$10 pesos cubano.